Alcaldía de San Carlos
Departamento de Antioquia

ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-046-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS		NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS		NIT. 901.858.304-5
GERENTE	KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ		C.C. 1.037.946.795
OBJETO	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN TERRITORIAL QUE CONTRIBUYAN A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL Y EL IMPULSO DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL EN ESCENARIOS REGIONALES Y NACIONALES, según presupuesto oficial.*		
VALOR DEL CONTRATO	Hasta la suma de ***NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($95.000.000);*** *donde la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($91.200.000); corresponde al total de recursos a administrar y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000) INCLUIDO IVA 19%, están vinculados como pago de honorarios derivado del contrato interadministrativo por la administración delegada de los recursos.*		
PLAZO	OCHENTA Y UN (81) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, previa evidencia e informe final de supervisión.		
FECHA DE INICIO:	10 de octubre de 2025.	**FECHA DE TERMINACION:**	31 de diciembre de 2025

En el municipio de San Carlos-Antioquia, el día 10 de octubre de 2025, se reunieron; **DANIEL ORREGO TAMAYO,** en calidad de Secretario de Turismo y Desarrollo Económico del Municipio de San Carlos; quien actúa de acuerdo con sus facultades y en calidad de supervisor y **KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.037.946.795, quien en su calidad de Gerente de **LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN E.I.C.E.,** obra en su nombre y representación como contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado; y en la cual el supervisor del contrato pone en conocimiento del contratista lo siguiente:

✓ Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo previsto en los Estudios Previos, presupuesto oficial y demás documentos precontractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes acatando las recomendaciones que presente la supervisión.

✓ Cumplir con las condiciones que se encuentran detalladas en el estudio previo y demás documentos precontractuales, los cuales forman parte integral del presente acto y de conformidad con las condiciones técnicas y financieras aprobadas por el Municipio.

✓ El contratista y los supervisores establecen que será comunicación formal los medios electrónicos y este se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: gerenciaedesan@sancarlos-antioquia.gov.co **Supervisor:** turismoydesarrolloeconomico@sancarlos-antioquia.gov.co

Se verificó la expedición de Certificado de Registro Presupuestal mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación; por tanto y teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia, bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el día 10 de octubre de 2025, fecha en la cual empezará a correr el plazo para la ejecución del Contrato Interadministrativo de administración delegada identificado bajo el consecutivo **N° CI-046-2025.**

El supervisor,

DANIEL ORREGO TAMAYO
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico

El Contratista,

KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
Gerente
EDESAN E.I.C.E.
Nit 901.858.304-5

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co